

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo interrumpido previa segregación número 606 de 2006, a instancias de doña Micaela Solano Yusta, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Vallecas, hoy Madrid, en la parte llamada Grande del Gallinero, de la que forma parte [hoy PL UZP0301 “Valdecarros”, (63), parte de parcela 63, P-7 y/o calle Francisco Álvarez, número 10], de superficie aproximada 2.380 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 85 metros, camino de servicio de la finca matriz, por donde tiene entrada; derecha, entrando, en línea de 28 metros, don Pedro Fernández Muñoz; izquierda, en igual línea, “Tensacero Madrileña, Sociedad Anónima”, hoy “Rústicas y Solares, Sociedad Anónima”, y fondo, don Juan Ruiz. En dicha parcela existe una nave cuya medida superficial es de 480 metros cuadrados, aproximadamente.

La finca matriz de la que se segrega se queda después de segregarse la de este procedimiento con una extensión de 12.063 metros cuadrados (14.443 metros cuadrados conforme a certificación registral, menos 2.380 metros cuadrados de superficie de la finca segregada). La finca objeto de autos parte la finca matriz en dos, de forma que la parte que queda al Oeste tiene como linderos: al Norte, con tierra de don Mariano Uceda; al Este o Saliente, con carretera de Valencia; al Oeste, con finca de “Rústicas y Solares, Sociedad Anónima”, y al Sur, con finca de don Juan Ruiz. Y la parte de la finca matriz que queda al Este de la finca que se segrega tiene los siguientes linderos: al Norte, con tierra de don Mariano Uceda; al Este o Saliente, con finca de don Pedro Fernández Muñoz, que no está inscrita en el Registro de la Propiedad y forma parte de la finca matriz, con lo que si no se tiene en cuenta la existencia de dicha titularidad, la finca matriz linda por su lado Este con la finca que se segrega en este procedimiento; al Oeste, con Camino Viejo de Arganda, y al Sur, con finca de don Juan Ruiz.

La finca matriz está inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al folio 56, tomo 76, libro 76, inscripción primera, finca número 4.613.

Su referencia catastral es 1382705VK5618A0001IF.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los titulares registrales y cotitulares, doña María Pilar Ruiz Dana, habiendo fallecido, cítese a sus herederos, don Patrocinio Gómez Ruiz y don Félix Gómez Rodríguez, o en su caso, a sus posibles ignorados herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid, a 12 de julio de 2010.

Para hacer constar en el edicto de fecha 6 de octubre de 2009 que sirve igualmente de citación en forma a las personas de quienes procede el bien, don Elías Priego Valera y doña Águeda Lobato Martín, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.154/10)